



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Licencia at. fliar agente Ortega

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por atención de familiar enfermo, con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. María Alejandra Ortega (Legajo Univ. N° 46.692) por los días 12 al 14 de abril de 2023 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

El certificado expedido por el médico tratante, presentado oportunamente a Orden 4 de estos actuados,

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia por atención de familiar enfermo, con goce de haberes a la agente No Docente Sra. María Alejandra Ortega (Legajo Univ. N° 46.692) por los días 12 al 14 de abril de 2023 inclusive, por un total de tres (3) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2°.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

